"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2015 ID N° 300.601"

CONSTRUCCION DE QUINCHO

ACTA DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Coronel Oviedo, Capital del V Dpto. Caaguazú República del Paraguay, a los veinte y siete días del mes de noviembre del año dos mil quince, siendo las 11:00 horas, se reúne el "Comité de Evaluación", del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú con la presencia de los siguientes miembros: C.P. Dany Raquel Leiva García, C.P. Juan Ernesto Giménez Figueredo, Abg. Antonio Cardozo Villalba, designados por Resolución Nº 193/2015 de fecha 12 de noviembre de 2015, para estudiar las ofertas presentadas en la **Contratación Directa Nº 13/2015, ID Nº 300.601, Construcción de Quincho.**

APERTURA DE OFERTAS:

La Apertura de los Sobres, se realizó el 23 de noviembre de 2015, según consta en el Acta correspondiente, la Unidad Operativa de Contrataciones remitió a este comité la oferta existente en ese momento.

1- **PINTURERIA ALFRED DE BLANCA FLORA OCAMPO DE PATTENDEN, por un valor de Gs. 104.924.000 (guaraníes ciento cuatro millones novecientos veinte y cuatro mil).**

Teniendo en cuenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. 34 Inc. c menciona "Cuando no sea posible contar con el numero indicado de oferentes", en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Y la resolución DNCP N° 522/15 de fecha 24 de febrero de 2015 resuelve en su Art. 2° DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado de conformidad a lo dispuesto en el Inc. c del Art. 34 de la Ley 2051/03.

Amparado en la Resolución DNCP N° 522/15 y el Art. 34 Inc. c de la Ley 2051/03 el Comité de Evaluación procede a evaluar el cumplimiento de la Documentación Legal de la Oferta.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 26° Evaluación de las ofertas – de la Ley 2051/03 " de Contrataciones Públicas", el Art. 61° Método de Evaluación del Decreto N° 21909/03

Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas", se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto del suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en la carta de Invitación, a efectos de descartar la que no cumple con el suministro de dicha documentación o que las mismas sean insatisfactorias, siendo analizadas cada oferta en forma individual.

Suministro de la documentación de Carácter Sustancial: a) Formulario de la Oferta, conforme, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante; b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta; c) Declaración Jurada de no hallarse comprendidas en las inhabilidades del Art. 40; d) documento que acredite la capacidad del firmante.

N°	OFERENTES:	Formulario de Ofertas	Garantía de Mant. De Oferta	Capacidad del Firmante	Art. 40, ley 2051/03
1	PINTURERIA ALFRED DE BLANCA FLORA OCAMPO DE PATTENDEN	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

De todo lo anterior resulta que la firma cumple con los documentos de carácter sustancial.

Prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

A través de los medios disponibles se pudo verificar que los Oferentes y los demás sujetos individualizados no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, según el siguiente análisis.

Titulares de las empresas

a) BLANCA FLORA OCAMPO DE PATTENDEN con C.I. N° 559.096, propietaria de la empresa PINTURERIA ALFRED; dentro de los registros del SINARH no aparecen datos del mismo.

**** Además se verifica que el oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.***

<u>Análisis de las Documentaciones de la Oferta</u>

Se verifica el cumplimiento de los demás requisitos de la Carta de Invitación, documentos legales y especificaciones técnicas indicadas en el numeral II y V del Anexo E de las ofertas según el siguiente detalle:

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Pinturería Alfred, de Blanca Flora Ocampo
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
*e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.**	No Aplica
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	Cumple
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No Aplica

CAPACIDAD FINANCIERA	Pinturería Alfred, de Blanca Flora Ocampo
***Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente* *Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años. (2012 – 2013 - 2014)*	Cumple
Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años. (2012 – 2013 - 2014)	Cumple
***Rentabilidad**: ((Utilidad Neta/Ventas Netas) x 100) no deberá ser negativo el promedio de los 3 años.* *El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo. (2012 – 2013 - 2014) Los oferentes deberán presentar los Balances Generales firmado por un contador público matriculado de los 3 últimos ejercicios (2012 – 2013 - 2014)*	Cumple

Se procede a evaluar la experiencia de la oferta presentada por Pinturería Alfred, de Blanca Flora Ocampo de Pattenden.

	Pinturería Alfred, de Blanca Flora Ocampo de Pattenden
Contratos subscriptos con anterioridad, de ejecución satisfactoria, para lo cual se considerarán los siguientes parámetros para su evaluación: documentos (carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva y otros) en los últimos tres años (2012, 2013, 2014),	Cumple
Presentar Copias autenticadas de Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales. (2012, 2013 y 2014).	Cumple
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente.	Cumple
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección Nacional de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	Cumple

Los documentos de carácter formal no sustancial que no contenían la oferta en el momento de la apertura, fue solicitada según nota del Comité Evaluador a la Empresa, según se describe:

1. Pinturería Alfred, de Blanca Flora Ocampo de Pattenden

a. Presentar Copias autenticadas de Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales. (2012, 2013 y 2014).

La misma cumplió en el plazo establecido en la entrega de los documentos solicitados, la presentación de estos son formales al momento de la apertura pero sustanciales en la evaluación.

Verificación de la Disponibilidad Presupuestaria:

La línea presupuestaria destinada para este llamado corresponde al Objeto de Gasto 520-10-1-5-1 Construcción de Quincho para la UNCA por un monto de Gs. 110.000.000 (ciento diez millones).

PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO

Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Unidad de Medida*	Cantidad*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	72131601-002	Preparación de Obra, replanteo y compactación de 0.80 de altura	m3	60	50000	3.000.000
2	72131601-003	Cimiento de Piedra Bruta Colocada	m3	22	300.000	6.600.000
3	72131601-006	Aislación horizontal	ml	40	12.000	480.000
4	72131601-005	Mampostería de nivelación	m2	11	50.000	550.000
5	72131601-005	Mampostería de Elevación de ladrillo común 0.15m	m2	10	60.000	600.000
6	72131601-005	Mampostería de Elevación de ladrillo prensado a la vista 0.15m	m2	80	80.000	6.400.000
7	72131601-005	Mampostería para Pilar de ladrillo visto con núcleo de hormigón armado	ml	18	115.000	2.070.000
8	72131601-005	Mampostería Armada de 0.15 con varillas de 8mm	ml	40	70.000	2.800.000
9	72131601-005	Mampostería de ladrillos para Estufa y Parrilla	un	1	100.000	100.000
10	72131601-005	Mampostería para Mesada de granito con base de material según diseño	un	1	1.500.000	1.500.000
11	72131601-004	Encadenado inferior de hormigón 0,3x0,3m	ml	55	200.000	11.000.000
12	72131601-007	Colocación de techo c/ Cabriada de madera ybyra pyta según detalle	un	3	4.000.000	12.000.000
13	72131601-007	Colocación de Techo de teja española con maderamen	m2	100	230.000	23.000.000
14	72131601-009	Contra Piso de Cascote	m2	90	12.000	1.080.000
15	72131601-009	Colocación de piso alisado de cemento p/ carpeta	m2	90	25.000	2.250.000
16	72131601-009	Colocación de Piso Cerámico c/ zócalo incluido	m2	90	120.000	10.800.000
17	72131601-009	Colocación de Piso de Azulejo para revestimiento	m2	50	60.000	3.000.000
18	72131601-008	Revoque	m2	105	30.000	3.150.000
19	72131601-012	Pintura de pared	m2	105	12.000	1.260.000
20	72131601-012	Pintura de pared con silicona	m2	107	12.000	1.284.000
21	72131601-012	Pintura al Barniz de maderamen	m2	100	15.000	1.500.000

22	72131601-010	Abertura de Puerta tipo tablero con marco y herrajes	un	2	800.000	1.600.000
23	72131601-010	Abertura de Ventana tipo blindex	un	2	900.000	1.800.000
24	72131601-011	Instalaciones de Artefactos sanitarios	un	2	900.000	1.800.000
25	72131601-011	Instalación sanitarias para agua	un	1	800.000	800.000
26	72131601-011	Cámara séptica	un	1	800.000	800.000
27	72131601-011	Pozo ciego c/ desagüe cloacal	un	1	2.000.000	2.000.000
28	72131601-001	Instalación Eléctrica en Gral.	un	1	1.200.000	1.200.000
29	72131601-013	Limpieza obras y retiro de escombros	un	1	500.000	500.000
		Total				**104.924.000**

Recomendación:

Analizados todos los documentos exigidos en la Carta de Invitación de conformidad a lo establecido en el Art. 34 inciso c) de la Ley 2051/03, Art. 26 y el Art. 28, todas de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 61 y 63 del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se ha constatado que la oferta es solvente porque ha cumplido la totalidad de los requisitos.
De conformidad al Art. 63 Inc. 2 del Decreto N° 21.909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, la firma Pinturería Alfred, De Blanca Flora Ocampo de Pattenden posee la capacidad técnica, capacidad legal y experiencia a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. N° 4 Principios Generales-: inciso a) Economía y Eficiencia: que establece..." Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Teniendo en cuenta el párrafo precedente, se recomienda salvo mejor parecer del Sr. Rector de la Universidad Nacional de Caaguazú, teniendo en cuenta el Art. 34 Inc. c) de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y *la resolución DNCP N° 522/15 de fecha 24 de febrero de 2015 en su Art. 2°*, la adjudicación a la firma mencionada según el sgte. Detalle:

1) Adjudicar a la empresa Pinturería Alfred, de Blanca Flora Ocampo de Pattenden por un contrato cuyo monto asciende a la suma de Gs. 104.924.000 (guaraníes ciento cuatro millones novecientos veinte y cuatro mil) según la planilla de Cómputo Métrico.

Queda el acta firmada al pie de la misma, por los integrantes del Comité de Evaluación" del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú, en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

.....

C. P. Juan E. Giménez
Miembro Comité Evaluador

.....

C. P. Dany Raquel Leiva García
Miembro Comité Evaluador

.....

Abg. Antonio Cardozo Villalba
Miembro Comité Evaluador